

Resolución 156 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Acta de Directorio Nro. 332-IMTVHS-26; Acta entrega de llaves de fecha 01/06/26; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que con fecha 1ro de junio ppdo, se efectivizó el recupero de la Casa Nro. 148 del Barrio 270 Viviendas, con la intervención de la policía, los inspectores del ente, la Escribana Luciana Arellano y los abogados del ente;
- Que una vez recuperada dicha vivienda se convocó a la Sra. ANABEL ALVAREZ GUERRERO DNI 26.249.170 en su carácter DIRECTORA a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES a fin de recibir las llaves del inmueble y realizar el traspaso de la casa bajo la orbita de la SECRETARIA DE CAPITAL HUMANO Y ACCION SOCIAL de la M.S.C.B para atender a necesidades específicas de esa secretaria;
- Que en consecuencia, se suscribió la correspondiente acta de entrega y sólo resta en esta instancia realizar el presente acto administrativo a los fines de la formalizar dicho traspaso y tomar debido registro del mismo;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR el traspaso del inmueble Casa Nro. 148 del Barrio 270 Viviendas, bajo la orbita de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES dependiente de la SECRETARIA DE CAPITAL HUMANO Y ACCION SOCIAL de la M.S.C.B a los fines de atender a necesidades específicas de esa secretaria;

ARTICULO 2º) INSTRUIR al Dto. ADMINISTRATIVO del ente a realizar los actos necesario para efectivizar el traspaso dispuesto en el artículo anterior;

ARTICULO 3º) AUTORIZAR al Dto. DEL BANCO DE TIERRAS a realizar los actos administrativos necesarios para tomar registro del traspaso ordenado.

ARTICULO 4º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTICULO 5º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE razón, Dese al Registro Oficial, Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 03/06/2026